ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2702 **26 AGO 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto Municipal número 000134 de febrero 05 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto 1082 de 2015, el municipio de Valledupar adelantó los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Que el Municipio publicó el proyecto de Pliego de condiciones del proceso número **SAMC-SGR-021-2026** en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, el 29 de julio de 2026, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en el aviso de convocatoria se publicó en la misma fecha en el portal electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo cuyo objeto es CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2587 del 21 de julio del 2026.

Que la modalidad de selección aplicar en el presente proceso será la de Selección Abreviada, reglada en la ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en la plataforma SECOP II y de igual forma quedó agotada la etapa de proyecto de pliegos de condiciones.

Que, en virtud a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada, regulada en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial del proceso de selección se fija por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($999.866.400) Con cargo a la vigencia fiscal 2026, conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2587 del 21 de julio del 2026.

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

2702 26 AGO 2026

ARTICULO CUARTO: El cronograma definitivo del proceso de la SAMC-SGR-010-2026 es el consignado en los documentos del proceso en el expediente electrónico en la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO. Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios: direcciones: Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69 segundo piso, bloque 2, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General-Área de Contratación, teléfono: 5805907 o en la página Web: SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desígnese EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos Secretario General; Aspectos Financieros el Secretario(a) de Hacienda Municipal o el profesional designado adscrito a esa secretaría y Aspectos Jurídicos, el profesional especializado designado por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

EUDES JOSÉ OROZCO ORTÍZ
Secretario General.

Proyectó: Alfonso Romo
Profesional Universitario Grado 02-219
Secretaría General